

CONCURSO PÚBLICO DE
INVERSORES PARA LA
PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE
DESARROLLO DE
TIERRAS EN EL ÁREA DE

ARROYITO-SENILLOSA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Provincia del Neuquén



CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

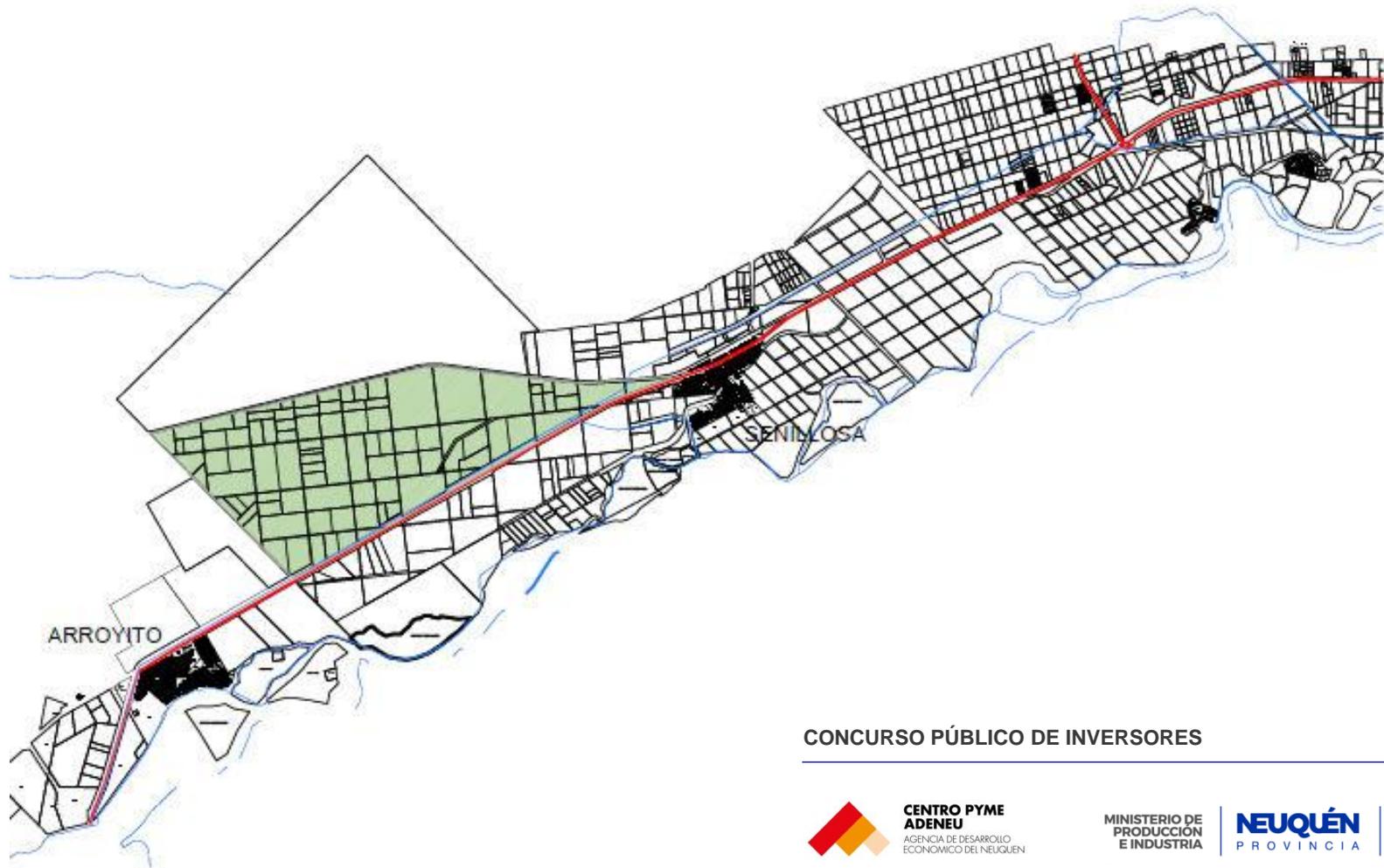


MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**

Croquis de ubicación



CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Acceso



PARCELAS UBICADAS DEL KM 1256 AL KM 1268



CARTEL UBICADO EN EL ACCESO

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



Canal Principal



Canales Secundarios



CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

Canal de riego sobre la Ruta 22



CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

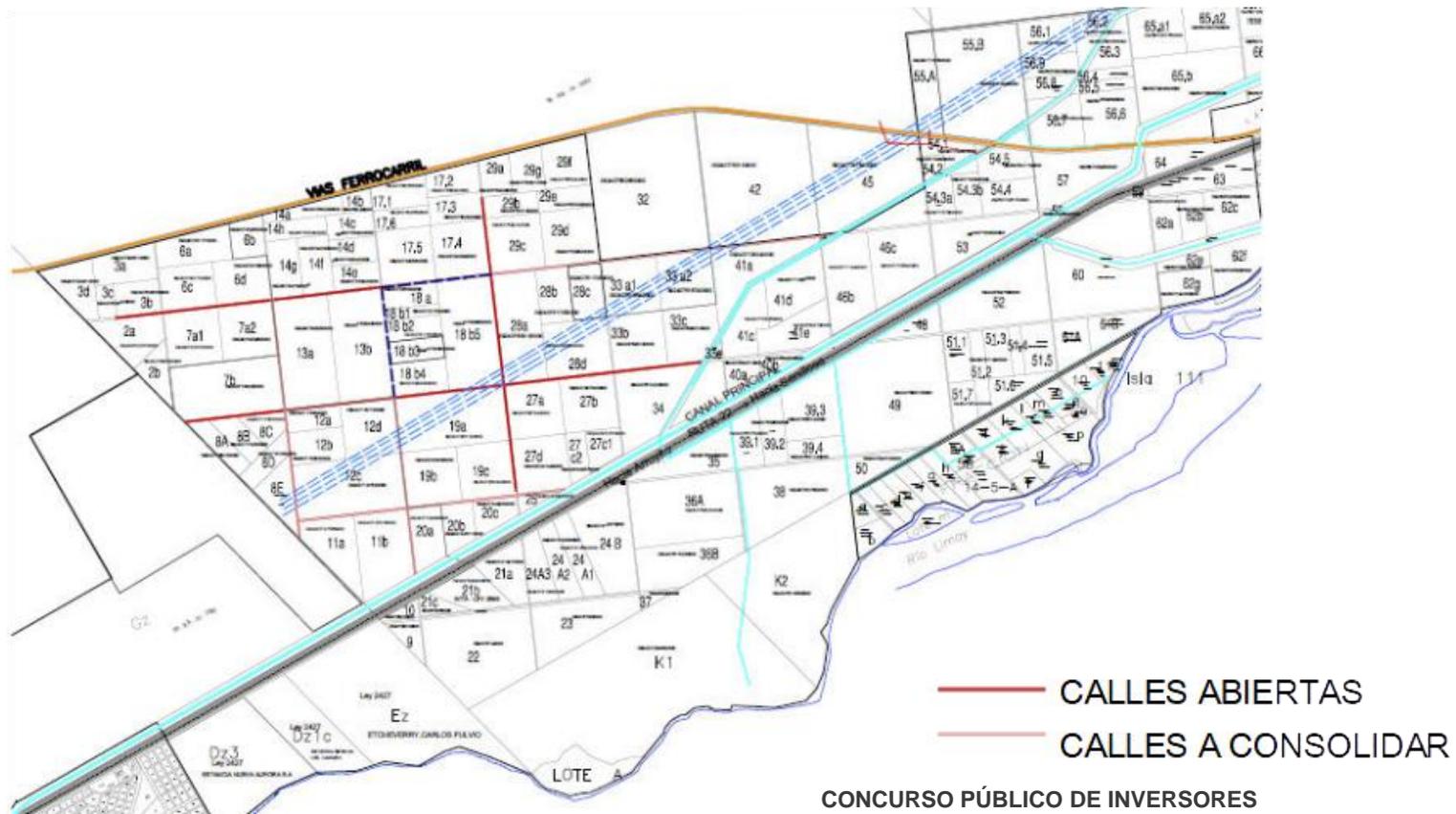
Tendido eléctrico



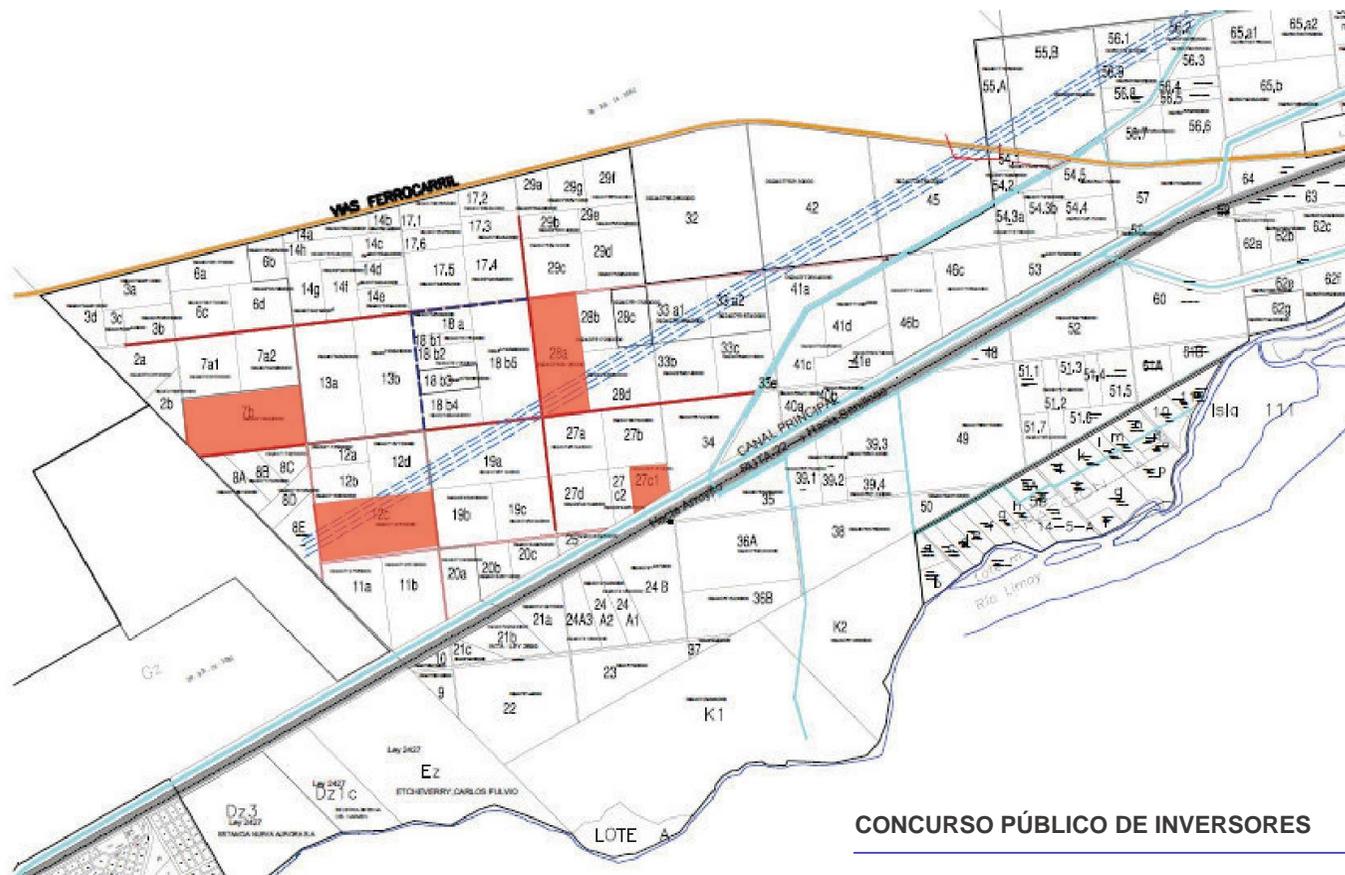
CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

Calles abiertas

Calles a consolidar



Parcelas a licitar



CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

Parcelas

	Lotes	Ubicación	Sup. Ha	Nomenclatura catastral	Accesibilidad vial	Electricidad	Observaciones
Lote 1	7b	Parte de la chacra 7	49,59 has	09-24-071-8822-0000	Calle sin consolidar	Línea de media tensión a aprox. 1000 m.	-
Lote 2	12 C		50 has.	09-24-071-4763-0000	Calle sin consolidar	Línea de media tensión a 500 m / Línea alta tensión	-
Lote 3	28 A		40 has	09-24-075-0912-0000	Calle consolidada	Línea de media tensión / Línea de alta tensión	-
Lote 4	27 C 1	parte del Lote 27 C, Chacra 27	10.01 has	09-24-074-5167-0000	Sin acceso	Línea de media tensión a aprox. 2500 m	-

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

Bases generales

- Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia N° 2141
- Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones
- Ley N° 263 de Tierras Fiscales
- Ley N° 1875 de Medio Ambiente
- Ley N° 1284 en cuestiones de procedimiento,
- Códigos Urbano y de Edificación vigentes en el área de la Licitación Pública
- Demás normativa Nacional, Provincial o Municipal que resulte de aplicación
- Disposiciones establecidas en el Pliego, conformado por las Cláusulas Particulares, Técnicas y demás Anexos

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Bases particulares

Se convoca a Concurso Público de Inversores para la presentación de **PROYECTOS DE DESARROLLO** de Tierras en el Área Arroyito-Senillosa, Provincia del Neuquén, para la adjudicación en venta en el estado que se encuentren, con una superficie total aproximada de 150 hectáreas.

Se pretende la adjudicación en venta de los lotes a un inversor o grupo de inversores, que desarrollarán a su cargo y riesgo, la financiación y ejecución de su proyecto productivo.

Los concursantes que se presenten deben incluir una sola propuesta.

Se aceptarán propuestas en una sola etapa y/o varias etapas sucesivas, conforme al cronograma de inversiones planteado por el Oferente. El cumplimiento de la totalidad de las etapas no podrá exceder el plazo máximo fijado en este pliego de cinco (5) años a contar desde la adjudicación.

Cada etapa deberá cumplir la totalidad de requisitos contemplados en el presente pliego y sus anexos.

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Comisión asesora de preadjudicación

La Comisión estará integrada por cinco miembros designados por Resolución del Ministerio de Producción e Industria:

- Dos representantes del Centro PyME ADENEU
- Un representante de la Municipalidad de Senillosa
- Un representante de la Dirección Provincial de Tierras
- Un representante del Ministerio de Producción e Industria

Esta Comisión tendrá a su cargo el contralor, análisis y calificación de las solicitudes, la cual se expedirá en un término no mayor de QUINCE (15) días corridos a partir de la apertura de sobres.

La comisión fijará los procedimientos y tareas que considere conveniente respecto de la información, análisis y selección de los postulantes al presente llamado y tendrá amplias facultades para analizar la situación patrimonial, financiera y social de los mismos.

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Evaluación del proyecto

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Antecedentes del oferente	10	40
Capacidad Operativa	10	
Domicilio declarado	20	
Propuesta Técnica	20	60
Monto de la Inversión	20	
Plazo de la Inversión	20	

Adjudicación del lote

Para llevar a cabo la adjudicación del Lote, el inversor beneficiario deberá cumplir el procedimiento que se establezca y requisitos y condiciones definidas por la Ley Provincial de Código de Tierras Fiscales N° 263 y normas vinculantes como la Resolución N° 174/14 de la Subsecretaría de Tierras.

Plazos de ejecución – a partir de la adjudicación	
Alambrado perimetral	6 meses
Infraestructura eléctrica interna	12 meses
Agua de riego: captación conducción y distribución	Entre 18 y 24 meses
Construcción de vivienda y otras obras edilicias	Entre 12 y 24 meses
DESARROLLO COMPLETO DEL PROYECTO	Entre 24 y 60 meses

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES

Escritura de la tierra

La escritura traslativa de dominio se formalizará administrativamente una vez cancelado el valor de la tierra y cumplidas la totalidad de las obligaciones asumidas por el Adjudicatario en los plazos estipulados.

Decreto 2112/08

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE que las adjudicaciones en venta de tierras fiscales y su consecuente otorgamiento de título de propiedad excluyen el derecho de cobro por servidumbres derivadas de actividades humanas que legalmente pueden ser realizadas por terceros sobre la tierra del propietario; tal como la minería generación, transporte y distribución de electricidad, captación y distribución de agua, exploración hidrocarburífera, instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones, mediciones hidrometeorológicas y/o cualquier actividad económica que según las leyes vigentes otorguen derechos al superficiario a cobrar indemnización por servidumbres o rubros análogos, debiendo soportar adjudicatario tales actividades a título totalmente gratuito; y quedando reservado a favor del Estado Provincial el cobro de lo que eventualmente correspondiere por dichos rubros. Igualmente el adjudicatario mantendrá la obligación de construir servidumbre de paso a favor de ocupantes colindantes cuyos fondos se encuentren encerrados, a fin de permitir su acceso a las vías públicas, la cual será totalmente gratuita; y de ceder en forma gratuita al Estado Provincial o Nacional las superficies necesarias para construir vías públicas locales, provinciales o nacionales.

CONCURSO PÚBLICO DE INVERSORES



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



**CENTRO PYME
ADENEU**
AGENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE
PRODUCCION
E INDUSTRIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MAS**

